

Código de dependencia: 513

Bogotá, D.C.

Señor(a):

**ANONIMO**

Ciudad.

**ASUNTO: Respuesta a solicitud con Rad. 20204600363892.**

Respetado(a) ciudadano(a), cordial saludo:

De acuerdo, con la solicitud realizada mediante el sistema distrital de quejas y soluciones – Bogotá te escucha donde señala *“Están invadiendo la zona de reversa forestal de Usaquén, exactamente en la cra. 2c este con calle 160a barrio Cerro Norte.”* manifestamos:

Que al verificar el terreno existen varios procesos por infracción urbanística en la parte superior de las indicaciones señaladas por usted, por lo cual se requiere informar de manera más exacta el lugar objeto de su petición y allegar pruebas de lo mismo para realizar las ordenes de trabajo pertinente, requerimientos a entidades e intervenciones que se deban desarrollar.

Por lo cual se requiere de su parte más información de los lugares exactos donde se está construyendo la KR 2 con Cl 160A en la parte de cerros orientales sin Licencias de Construcción hechos para poder realizar nueva verificación. Se informa que acorde al Art. 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sobre Peticiones incompletas y desistimiento tácito. Usted tendrá un término máximo de un mes para allegar los datos requeridos de su petición y de no ser así se entenderá que ha desistido de la misma.

Si requiere información adicional podrá solicitarla al correo institucional [cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co).

Cordialmente,

  
**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**  
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: José Ricardo Pulgarín Álvarez – Abogado Contratista AGPJ.

Revisó/Aprobó: Melquisedec Bernal Peña - Profesional Especializado Código 222 Grado 24.